



Resolución Suprema No. 022-2014-MC

Lima, 03 de octubre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, fonografía y de los nuevos medios, así como la distribución de bienes y servicios culturales y que están usualmente protegidas por el derecho de autor;

Que, el Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas - IBERMUSICAS es un programa multilateral de cooperación que pretende fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad cultural iberoamericana en el ámbito de las artes musicales, estimulando la formación de nuevos públicos en la región y ampliando el mercado de trabajo de los profesionales del ramo;

Que, mediante carta de fecha 20 de agosto de 2014, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la República de Chile, cursa invitación para participar en la VII Reunión de Trabajo del Comité Intergubernamental del Programa IberoMúsicas, que tendrá lugar en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 8 al 10 de octubre de 2014;

Que, a través del Informe N° 406-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 5 de setiembre de 2014, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, manifiesta que la VII Reunión de Trabajo del Comité Intergubernamental del Programa IberoMúsicas tiene como objetivo la evaluación y adjudicación de recursos a los proyectos que resulten seleccionados en el ejercicio del Fondo 2014, señalando además que nuestra participación es una oportunidad para continuar fomentando y fortaleciendo las artes de la música en nuestro país y así generar mejores condiciones de circulación, profesionalismo y difusión del Programa IberoMúsicas;

Que, en vista de la importancia del referido evento y el interés institucional de participar en la VII Reunión de Trabajo del Comité Intergubernamental del Programa IberoMúsicas, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la

L. Sotomayor R.



señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 7 al 11 de octubre de 2014;

Que, los gastos por concepto de pasajes serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura y los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos por el país anfitrión;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que la Resolución de autorización de viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución y que deberá indicarse expresamente el motivo del viaje, el número de días, el monto de los gastos de desplazamiento y viáticos;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo que deben ser canalizadas a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y autorizadas por Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 7 al 11 de octubre de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos US \$ 1 184,53

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.



L. Sotomayor R.





Resolución Suprema No. _____

Artículo 4º.- El viaje autorizado no dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y la Ministra de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



L. Sotomayor R.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN GALLO
Ministra de Cultura

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros



